



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0078 -2011/DP-SG

Lima, 04 NOV. 2011

VISTO:

El Memorando N° 308-2011-DP/SG mediante el cual se solicita la emisión de la resolución en reemplazo de un miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo en representación de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 0072-2010/DP-SG de fecha 29 de setiembre del 2010, se constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante carta s/n de fecha 22 de agosto del 2011, la Srta. Katia Fabiola Negreiros De La Cruz, renuncia al cargo de nivel SPA, Profesional – Abogado III, el mismo que fue desempeñado en la Adjuntía del Medio Ambiente Servicios Públicos y Pueblos Indígenas;

Que, mediante el documento de visto se solicita la designación de la Señorita Lissette Vásquez Noblecilla en reemplazo de la señorita Katia Fabiola Negreiros De La Cruz, quien presentó su renuncia a la institución como miembro del Comité de Ecoeficiencia, en representación de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas;

Con los visados de la Oficinas de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales r), f) y c) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM - Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público y la Guía para la Implementación de Buenas Prácticas de Ecoeficiencia en Instituciones del Sector Público, elaborada por el Ministerio del Ambiente-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REEMPLAZAR a la Srta. Katia Fabiola Negreiros De La Cruz - Representante de la Adjuntía del Medio Ambiente Servicios Públicos y Pueblos Indígenas por la **Srta. Lissette Vásquez Noblecilla**.

Artículo Segundo.- A partir de la fecha el Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:



Defensoría del Pueblo



- Sr. Rafael Enrique Junco Callacná
Jefe (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas en su representación.

- Sr. Pablo Nuñez Almonacid
Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, como el Área encargada del mantenimiento y servicios internos.

- Srta. Cecilia Leonor Bernuy Oviedo
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

- Srta. Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez
Jefa (e) del Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.

- Sra. María Luisa Rabanal Chávez
Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen

- Srta. **Lisette Vásquez Noblecilla**
Representante de la Adjuntía del Medio Ambiente Servicios Públicos y Pueblos Indígenas".



Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas **PONDRÁ EN CONOCIMIENTO** de los miembros del Comité designado en el Artículo Segundo, lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Alicia Zambrano Cerna
Secretaria General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

